

## 47 Con criterio propio

# La política farmacéutica y su judicialización



**Manuel Amarilla**  
*Presidente del Grupo Europeo de Derecho Farmacéutico (Eupharlaw)*

Algunos de los agentes implicados realizaron ya la jugada legítima de la vía del recurso legal contra «la tasa farmacéutica», y también recurrieron «el Real Decreto 2.402/04», sobre la rebaja lineal del precio de los medicamentos para los próximos dos años. Siendo el que escribe abogado en ejercicio, creo que a esa posibilidad no se debe renunciar, pero hay que meditar sobre las consecuencias de que no sea así.

Las causas ya han sido suficientemente establecidas, de manera principal, en los medios oficialistas que apoyan a los principales agentes que han interpuesto los oportunos recursos legales contra estas normas, es decir, Farmaindustria, comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, FEFE, etc. Además, expertos en derecho farmacéutico, antes en derecho sanitario, ya dieron sus oportunas y excelentes opiniones, sobre si la tasa farmacéutica era un tributo o no, además inconstitucional, tanto por ser aprobado por una vía no correcta (Ley de Presupuestos), como por vulnerar los principios constitucionales y otras normas de menor rango nacionales y comunitarias, amén de jurisprudencia que la cuestiona del Tribunal Constitucional Español y del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE).

Igualmente, alegaron sus razones públicas para los interesados en recurrir el R.D. 2.402/04, por vulneración del artículo 101 de la Ley del Medicamento, ya que en el Anexo del R.D. existía una supuesta inclusión de determinados medicamentos cuyo precio actual tenía menos de un año de antigüedad, y de la Directiva 89/105/CEE, en cuanto a los requisitos de las revisiones coyunturales de precios en la UE, por los Estados miembros.

A todos les digo: la invención del uso o la utilización de la vía judicial en el sector farmacéutico como medio de presión política ya fue creada a finales de los años 90 y no le fue, objetivamente, demasiado bien.

Parece que Farmaindustria, quizá prudentemente, ha anunciado que no recurrirá el texto de la nueva Ley del Medicamento, dejando libre la opción a sus afiliados.

De todas formas, para los judicialistas es justo reconocer que los farmacéuticos pertenecientes a la FEFE han obtenido en estos años alguna victoria pírrica judicialmente, pero luego vino el R.D. 5/2000, que tantos disgustos les ha ocasionado.

Insisto, políticamente es un poco alarmante la sintonía de estos agentes con las comunidades autónomas del Partido Popular. Simplemente, a éstos les recuerdo que, en el año 2001, cuando firmaron el pacto de «inestabilidad farmacéutico», sin apenas diálogo, no aceptaban el mayor protagonismo de las comunidades autónomas en el sector farmacéutico y ahora parece que sólo existe ese fin.

Las razones para establecer o imponer un plan o la nueva Ley del Medicamento por el Gobierno es que éste gobierna.

Creo, sinceramente, que la vía judicial para recurrir leyes y reales decretos por razones casi meramente formales no suele ser una vía interesante, cuando, además, se pueden establecer algunas leyes mas fuertes a continuación. Luego, si perdemos, no debemos quejarnos amargamente. ■